

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Consultoría “Actualización del mapa de actores clave en la región Lima, en el marco del proyecto Perú Conversa”

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE; es una organización de desarrollo, ecuménica y democrática; que practica la equidad, tolerancia, transparencia y solidaridad; fortalece las capacidades de varones y mujeres: líderes de sociedad civil, pequeños y medianos productores emprendedores, funcionarios y autoridades de gobiernos regionales y locales.

CEDEPAS Norte tiene 40 años de trabajo por el desarrollo rural en diferentes regiones del país. Durante este tiempo, nuestra organización ha experimentado un proceso de desarrollo institucional basado en un mejor conocimiento de las zonas donde interviene, un mayor número de familias en situación de pobreza involucradas en los proyectos y programas, un creciente interés de los gobiernos locales y regionales para establecer una relación de cooperación, buenas relaciones con organismos de cooperación nacional e internacional y una imagen institucional cada vez más solvente en su ámbito de acción.

#### 2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Desde finales del 2022, las tensiones sociales y políticas en el Perú se agudizaron. No sólo se evidenció una fractura política, sino también un quebrantamiento del tejido social que devino en protestas, discursos de odio, discriminación por razones étnicas, vulneración de los derechos humanos, entre otros. Desde entonces no se han encontrado mecanismos de diálogo entre la población y los actores políticos; y por su parte los representantes y autoridades políticas no han logrado representar a esta ciudadanía inconforme.

Actualmente, el escenario está marcado por un debilitamiento de las instituciones, una crisis de representación y una profunda desconfianza entre Estado – sociedad civil, y entre los propios actores sociales. Se suma a ello el clima de polarización y violencia que se ha trasladado al debate público, impidiendo desarrollar mecanismos de diálogo genuinos y efectivos entre la población y los actores políticos.

En ese contexto se desarrolla el proyecto “Promoción de valores democráticos y diálogo político en el Perú – Perú Conversa” financiado por USAID e implementado por IDEA Internacional. Esta iniciativa se desarrolla en 17 regiones, y busca aportar a la construcción de un diálogo efectivo entre actores sociales y políticos clave, que permita soluciones consensuadas y pacíficas a la actual crisis política del país.

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS Norte, como aliado territorial, viene ejecutando el proyecto Perú Conversa en las regiones de Cajamarca, La Libertad, Ancash y Lima Región. En ese sentido, y como parte de las actividades programadas, se requiere contratar a una persona para realizar la consultoría “**Actualización del mapa de actores clave en la región Lima, en el marco del proyecto Perú Conversa**”.

### 3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- Actualizar el mapa de actores clave de la región Lima bajo la metodología CAPE del proyecto Perú Conversa.

### 4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA CONSULTOR/A

Las principales actividades a realizar por el/la consultor/a:

- Elaboración de Plan de Trabajo conteniendo la metodología.
- Actualizar el mapa de actores clave de la región Lima (considerando las provincias de: Barranca, Huaura, Cajatambo, Huaral) que contribuyan a la construcción de un proceso de diálogo democrático.
- Diseñar instrumento de recojo de información. Para este caso se trabajará con entrevistas semiestructuradas.
- Contactar a actores y realizar entrevistas. Como resultado de estas entrevistas, se pueden identificar otros actores no considerados en la etapa inicial.
- Entrevistas a integrantes del grupo impulsor del espacio regional de diálogo político.
- Entrevistas a los actores participantes en los espacios de diálogo y escucha regional “Lima Región Conversa”.
- Procesamiento y análisis de información recogida .
- Participar en reuniones de coordinación con equipo implementador del proyecto.
- Elaboración de informe final.
- Otras actividades que deriven del cumplimiento de la presente consultoría

### 5. PRODUCTOS

Los productos a cumplir por la persona contratada en el plazo estipulado son los siguientes:

Breve Descripción del Producto	Plazo de entrega	Medio de verificación
<b>Producto 1:</b> Plan de trabajo	A los 5 días de haber firmado el contrato	Documento que contiene el Plan de trabajo
<b>Producto 2:</b> Informe final de mapa de actores	Al 25 de setiembre	Documento de informe final

Todos los productos serán materia de aprobación por parte del responsable del proyecto; cualquier observación, atinencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absuelta por el consultor. En caso requerir reprogramación, debidamente justificada para el plazo de entrega de los productos será evaluado y aprobado por su superior inmediato.

### 6. PLAZO

El plazo para el cumplimiento de la presente consultoría inicia el 29 de agosto del 2024 concluyendo el 25 de setiembre del mismo año, con la entrega del informe final.

## **7. IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO**

La forma de pago será como se detalla a continuación:

30% a la presentación del producto 1: plan de trabajo.

70% a la presentación del informe final y conformidad del servicio.

Para cualquier pago será necesario la emisión previa del Recibo por Honorarios. La contratación será a todo costo.

## **8. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO**

### **8.1. Nivel de Coordinación**

Mantener coordinación permanente con el responsable del proyecto.

### **8.2 Derecho de Propiedad**

Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicar o comunicar a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

### **8.3 Confidencialidad**

La persona contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.